



Bs. As., 1° de Agosto de 2019

Señor:

Director del Servicio Penitenciario Federal

Dr. Emiliano Blanco

S / D

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto poner a su conocimiento una inquietud que se nos ha planteado en varias oportunidades en ocasión de los comicios generales. En efecto, en conversaciones informales, los agentes nos han consultado que posibilidades había de que en algún momento ellos tuvieran la oportunidad de votar en su lugar de trabajo, debido a que muchos cubren importantes distancias para llegar a su lugar de residencia y por ende el lugar próximo donde deberían emitir el sufragio. La última elección consultamos el tema de manera informal con el Dr. Schimmel y me dijo que habría que hacer una presentación formal y obviamente el padrón con los agentes que votarían en cada oportunidad por unidad. Los padrones se cierran 90 días antes. Como la organización es bien aceptada, no encontramos dificultades a tal fin, es cuestión de que la Cámara Federal trate el tema y pueda dictaminar en ese sentido. Dejamos planteada la inquietud dado que: para el OIP los DD. HH son inherentes a la condición humana tal y como lo indica la Declaración Universal, del mismo modo que trabajamos por los DD. HH de las personas privadas de su libertad, pensamos a que los empleados les puede ampliar el horizonte de derechos. Sin más que agregar, saludamos a usted atentamente



O.I.P.
GRACIELA DUBRÈZ
DIRECTIVA

*El Observatorio
Internacional de
Prisiones dispone
de Status
Consultivo ante las
Naciones
Unidas*